



¿Es la ropa susceptible de registro de derechos de autor? el TJUE aclara la cuestión (incluye modelo de demanda)

Hace años que se plantea la cuestión sobre si **la industria textil puede utilizar la vía de los derechos de autor para proteger sus diseños** y siempre ha sido una cuestión cuando menos controvertida y sin una respuesta clara. Si bien, resulta un tema realmente importante sobre todo por el **peso del sector textil en nuestro país que alcanza el 3% de nuestra economía y genera el empleo de más de 130.000 personas** directamente pero que, además, pierde grandes cantidades de ingresos gracias a las falsificaciones y es por eso que se precisa de especial protección. De manera que las empresas dedicadas al textil buscan defender sus diseños de esas copias y reproducciones por medios jurídicos para así evitar esas importantes pérdidas.

Recientemente, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante, TJUE) se ha pronunciado al respecto resaltando que **los diseños de ropa estarán protegidos por la propiedad industrial pero no por la propiedad intelectual**, es decir, **no pueden protegerse mediante**

...